

BUIN,

06 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4019 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- A través del Decreto Alcaldicio N° 183, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa Discapacidad.

3.- El Memorándum N° 2207, de fecha 04 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar el corte de calles que se indican, en el marco de la actividad Teletón 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar los cortes de tránsito.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito que se indican a continuación, a contar de las 00:00 horas del **sábado 09 de noviembre de 2024**, en el marco de actividad Teletón 2024:

- ✚ Calle Carlos Condell entre Manuel Montt y José Joaquín Pérez.
- ✚ Calle Manuel Montt, entre Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2024\Actividades TELETÓN.doc